

Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 9092/03

Ref./ MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN / DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN
AGROPECUARIA S/ SOLICITUD DE DERECHOHABIENTE DE SU EXTINTO
ESPOSO DANIEL HORACIO BARCOS.- T.I. VALLEJOS MIRIAM G.-

654/04

DICTAMEN N°

Sr. Ministro de la Producción:

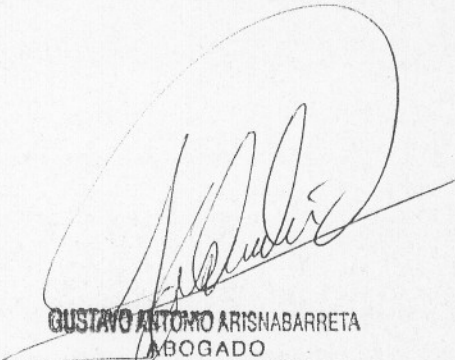
Venidas las presentes actuaciones a los efectos de emitir opinión respecto del Proyecto de Decreto obrante a fs. 51/52, esta Asesoría Letrada manifiesta que no existen observaciones legales ergo, verificada la exactitud de todos los datos, se está en condiciones de continuar con los trámites de rutina.-

Recordar que previo a la suscripción se debe dar cumplimiento con el art. 2 del Decreto Ley 513/69 (intervención de Contraloría Fiscal).-

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa – 06 MAY 2004

GAA.




GUSTAVO ANTONIO ARISNABARRETA
ABOGADO
SECRETARIO LETRADO
Asesoría Letrada de Gobierno
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE

Nota: este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización.-